PROMULGADA
Decreto Nº 909
Fecha: 06/08/2006

Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. Nº **1287-HCD-1985**
DESPACHO Nº 733 - COMISIÒN DE: **OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.-**

O R D E N A N Z A

VISTO

El expediente Nº 1287-HCD-1985; Referente a Forestación de lugares del Distrito; y

CONSIDERANDO

Que no existen disposiciones municipales, que normalicen la conservación de árboles existentes en la Vía Pública;

Que es necesario la promoción de plantación de ejemplares arbóreos en lugares del Distrito donde no existen.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A Nº 1347

ARTÍCULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal toda la Forestación de Calles, Avenidas, Plazas, ……. Parques y Paseos Públicos del Partido de Berazategui.-

ARTICULO 2°: La Municipalidad, por intermedio del Vivero Municipal, proveerá, sin cargo a los ……. frentistas de las especies que se determine en cada caso.-

ARTICULO 3°: FIJASE como fecha máxima hasta el 15 de Octubre de 1987, el plazo acordado a …….. los propietarios frentistas para proceder a la plantación y/o reposición de ejemplares en sus respectivas aceras, debiéndose tener en cuenta a tales efectos la especie existente, y en caso de no existir, la que indique la Oficina Técnica Municipal correspondiente. Señalase asimismo como fecha de iniciación de la temporada de plantación y/o reposición a partir de la Promulgación de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4°: Será responsabilidad de todos los propietarios frentistas de toda la ciudad, la …….. conservación, cuidado y/o reposición de los árboles colocados en sus aceras. Esta última obligación no regirá cuando la Municipalidad disponga la sustitución o cambio general de una especie por otra en una o más zonas.-

ARTICULO 5°: Queda prohibido retirar, dañar, destruir o talar árboles, plantas, canteros o …….. elementos de protección de los mismos, ubicados en calles, avenidas, plazas, parques y Paseos Públicos. La poda de ejemplares estará a cargo de la Municipalidad.-

ARTICULO 6°: Cuando razones de interés público o privado de carácter excepcional, haga …… imprescindible la eliminación definitiva o poda de uno o más ejemplares, deberá en todos los casos obtenerse el correspondiente permiso por parte de la Comuna a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (Parques, Plazas y Paseos Públicos –Vivero Municipal-).-

ARTICULO 7°: La plantación y/o reposición se hará con las especies y guardando las distancias que …….. la autoridad competente determine en cada caso. Los árboles terminales de hilera deben estar ubicados a una distancia no inferior a 1,30 m. con codos desde la prolongación imaginaria de la línea Municipal de ochava. El espacio libre de acera alrededor del árbol deberá ser de forma cuadrangular de 0.60 m. de lado, a una distancia de 0,40 m. del cordón de la acera, la distancia entre árboles no deberá ser mayor de 4,00 m.-.

ARTICULO 8°: Los propietarios frentistas en cuyas aceras tenga canteros, deberán mantenerlos en ……. buen estado de conservación.-

ARTICULO 9°: No se autorizará construcción de vereda alguna, cualquiera sea el material a …….. emplear en las mismas, si no se ah efectuado la reserva de espacio para plantación de árboles. Quedan exceptuados del presente artículo los propietarios frentistas en cuyas arterias la Comuna haya dispuesto no arbolar.-

ARTICULO 10°: Queda prohibido el depósito de materiales o elementos de cualquier especie junto …… a los árboles o plantas, la fijación de los letreros sobre ellos, así como la pintura de los mismos, excepto el encalado, y que resulten perjudiciales para su normal crecimiento.-

ARTICULO 11°: Las infracciones a lo dispuesto en la presente Ordenanza serán sancionadas con …… multas que figuren en la Ordenanza Fiscal e Impositiva, de acuerdo con la gravedad y grado de reincidencia de la infracción y conforme lo establecido por el Artículo 26° del Decreto-Ley 6.769, sus modificatorias y Ley 8.751 de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 12°: La Asociación Amigos del Árbol del Partido de Berazategui tendrá a su cargo, por …… medio de sus integrantes, la responsabilidad de velar por el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza, oficiando de protectores, en carácter "ad-honorem", comunicando las infracciones a la autoridad competente.-

ARTICULO 13°: DEROGASE cualquier disposición, Decreto u Ordenanza que se oponga a la ……. presente

ARTÍCULO 14º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y cumplido, …….. ARCHIVESE.-

Berazategui, 21 de Julio de 1986.

ES COPIA FIEL
Digitalizado
21/09/2006.
Rodolfo Aguilar

f